



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Miércoles, 18 de noviembre de 1981

Núm. 264

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 10.960

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por decreto de la Presidencia número 2.045, de fecha 10 de noviembre de 1981, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Médico ayudante de Ginecología, mediante el procedimiento de concurso de méritos, se acuerda:

1.º Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, tal y como apareció publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia de fecha 17 de agosto último y del Estado de 17 de septiembre del mismo año 1981.

2.º Hacer pública la composición del Tribunal calificador, que queda provisionalmente constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Muy ilustre señor don Fernando Peligero Gómez, Vicepresidente de la Corporación, y como suplente, la ilustre señora doña María Pilar Salvo Salanova, Diputada provincial.

Vocales: Don Jesús Alfonso Martín, como titular, y don Ernesto Cisneros Zueco, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Heraclio Martínez Hernández, como titular, y don Ernesto Fabre González, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Joaquín Aznar García, Decano de la Beneficencia provincial, como titular, y don Santiago Lorén Esteban, como suplente; don José-María Sesma Villarig, como titular, y don Pedro Ramón y Cajal Abello, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Licenciados en Medicina y Cirugía, y don Ernesto

García Arilla, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Rafael-María Pinilla de Miguel, Oficial mayor habilitado de la Corporación, como titular, y doña Isabel González Miranda, Jefe de la Unidad de Personal, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º En caso de que no se presenten reclamaciones, el Tribunal calificador del concurso se reunirá en el Palacio provincial el día 14 de diciembre de 1981, a las once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1981. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 10.961

Por decreto de la Presidencia número 2.046, de fecha 10 de noviembre de 1981, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Médico ayudante de Oftalmología, mediante el procedimiento de concurso de méritos, se acuerda:

1.º Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, tal y como apareció publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia de fecha 17 de agosto último y del Estado de 23 de septiembre del mismo año de 1981.

2.º Hacer pública la composición del Tribunal calificador, que queda provisionalmente constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Muy ilustre señor don Fernando Peligero Gómez, Vicepresidente de la Corporación, y como suplente, la ilustre señora doña María Pilar Salvo Salanova, Diputada provincial.

Vocales: Don Jesús Alfonso Martín, como titular, y don Ernesto Cisneros Zueco, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio Piñero Bustamante, como titular, y don Manuel Fairén Guillén, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don José-María Rodríguez Campoamor, Director del Hospital Provincial, como titular, y como suplente, el Doctor don José-Ramón García Martínez, del Cuerpo de Médicos del mismo Hospital; don Francisco Rabinal Arbués, como titular, y don Francisco-Manuel Honrubia López, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Licenciados en Medicina y Cirugía, y don Ernesto García Arilla, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Rafael-María Pinilla de Miguel, Oficial mayor habilitado de la Corporación, como titular, y doña Isabel González Miranda, Jefe de la Unidad de Personal, como suplente.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por las causas que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º En caso de que no se presenten reclamaciones, el Tribunal calificador del concurso se reunirá en el Palacio provincial el día 16 de diciembre de 1981, a las once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1981. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 10.937

«Airwell Española», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la instalación de aire acondicionado en la planta segunda del Palacio provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1981. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 10.931

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra «Teodoro Usón», S. L., por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de radicación, que importan 130.000 pesetas, importe de principales, recargos de apremio y costas presupuestadas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 2 de noviembre de 1981, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra «Teodoro Usón», sociedad limitada, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 10 de diciembre de 1981, a las once horas de la mañana, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued, notifíquese a la deudora «Teodoro Usón», S. L., y anúnciese por edictos, que se publicarán en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en calle Braulio Lausín, número 1, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

1. Una máquina de raspar, marca «Albi»; en 70.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Koxka»; en 8.000 pesetas.

3. Una máquina de pulir, marca «Mercie-Febre»; en 70.000 pesetas.

Total, 148.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencias:

1.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

2.º En caso de estar el deudor en paradero desconocido, sirva este edicto de notificación.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1981. El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 10.932

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra «Manufacturas Textiles Rodrigo», por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de radicación, que importan 272.000 pesetas, importe de principales, recargos de apremio y costas presupuestadas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 2 de noviembre de 1981, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra «Manufacturas Textiles Rodrigo», procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 10 de diciembre de 1981, a las once horas de la mañana, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued, notifíquese a la deudora «Manufacturas Textiles Rodrigo» y anúnciese por edictos, que se publicarán en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en calle Braulio Lausín, número 1, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

1. Una báscula de 500 kilos, sin marca visible; en 5.000 pesetas.

2. Seis máquinas de coser, tipo industrial, marca «Alfa»; en 90.000 pesetas.

3. Tres máquinas de coser, tipo industrial, marca «Nechi»; en 45.000 pesetas.

4. Una fotocopiadora sin marca visible, de color azul; en 12.000 pesetas.

5. Una remalladora, marca «Yamato»; en 30.000 pesetas.

Total, 182.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencias:

1.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

2.º En caso de estar el deudor en paradero desconocido, sirva este edicto de notificación.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1981. El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 10.933

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra «Airco», S. A., por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de radicación, que importan 487.000 pesetas, importe de principales, recargos de apremio y costas presupuestadas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 2 de noviembre de 1981, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra «Airco», S. A., para cuyo acto se señala el día 10 de diciembre de 1981, a las once horas de la mañana, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Re-

caudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued, notifíquese a la deudora «Airco», S. A., y anúnciese por edictos, que se publicarán en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en calle Braulio Lausín, número 1, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

1. Un télex marca «Avande», modelo 645; en 30.000 pesetas.

2. Una fotocopiadora marca «Royfax», modelo 1400-M; en 20.000 pesetas.

3. Una fotocopiadora marca V-81-X, modelo Mark-1; en 15.000 pesetas.

4. Una facturadora marca «Philips», modelo P-354; en 45.000 pesetas.

5. Doce motores trifásicos, de distintos modelos; en 36.000 pesetas.

6. Cuatro motores en estado usado; en 3.000 pesetas.

7. Cuatro motores, forma B-3; en 16.000 pesetas.

8. Un motor para compresor, de seis cilindros MWN, Idter; en pesetas 30.000.

9. Un motor marca «Femsa», para compresor de seis cilindros; en pesetas 40.000.

10. Varios metros de goma de compresor; en 1.000 pesetas.

11. Un compresor de pintura, sin marca visible, en mal estado; en pesetas 1.000.

12. Dos poleas manuales; en pesetas 1.000.

13. Una carretilla hidráulica, manual; en 2.000 pesetas.

14. Un coche marca «Seat 127», matrícula Z-5547-C; en 100.000 pesetas.

15. Un coche marca «Renault 4», matrícula Z-6827-E; en 50.000 pesetas.

16. Un camión marca «Avia 2500», matrícula Z-6853-C; en 125.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencias:

1.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

2.ª En caso de estar el deudor en paradero desconocido, sirva este edicto de notificación.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1981.
El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 10.934

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra «Duarte Gállego, Empresa Constructora», por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de radicación, que importan 96.000 pesetas, importe de principales, recargos de apremio y costas presupuestadas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 2 de noviembre de 1981, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra «Duarte Gállego, Empresa Constructora», procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 10 de diciembre de 1981, a las once de la mañana, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued, notifíquese a la deudora «Duarte Gállego, Empresa Constructora», y anúnciese por edictos, que se publicarán en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en calle Braulio Lausín, número 1, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

1. Una furgoneta marca «Sava», matrícula Z-1566-G; en 180.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olivetti»; en 12.000 pesetas.

3. Una máquina de calcular, eléctrica, «Olivetti», modelo «Editor 4»; en 6.000 pesetas.

4. Una máquina de calcular, eléctrica, «Olivetti», modelo «Logos 42»; en 10.000 pesetas.

5. Una máquina de calcular, eléctrica, «Olivetti», modelo «Logos 58»; en 10.000 pesetas.

6. Una fotocopiadora «Nashva», modelo 1220; en 20.000 pesetas.

7. Dos lámparas de mesa; en pesetas 10.000.

8. Un radiador eléctrico, «Garza»; en 10.000 pesetas.

9. Un radiador eléctrico, marca «Euronet»; en 10.000 pesetas.

Total, 268.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencias:

1.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

2.ª En caso de estar el deudor en paradero desconocido, sirva este edicto de notificación.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1981.
El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 10.935

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra «Talleres J. Arias», S. A., por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de radicación, que importan 625.000 pesetas, importe de principales, recargos de apremio y costas presupuestadas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor Depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 2 de noviembre de 1981, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento, contra «Talleres J. Arias», sociedad anónima, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 10 de diciembre de 1981, a las once de la mañana, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued, notifíquese a la deudora «Talleres J. Arias», S. A., y anúnciese por edictos, que se publicarán en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en calle Braulio Lausín, número 1, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

1. Tres radiadores marca «Garza»; en 3.000 pesetas.
2. Una fotocopidora marca «Rank-Xerox 660»; en 50.000 pesetas.
3. Una máquina de calcular, marca «Olivetti»; en 5.000 pesetas.
4. Una máquina de calcular, marca «Olivetti»; en 5.000 pesetas.
5. Una máquina de calcular, marca «Olivetti», modelo «Canon Canola»; en 10.000 pesetas.
6. Dos máquinas de escribir, marca «Olivetti-Línea 90»; en 16.000 pesetas.
7. Una máquina de escribir, marca «Olivetti-Línea 88»; en 7.000 pesetas.
8. Una máquina de escribir, marca «Olivetti-Línea 98»; en 7.000 pesetas.
9. Un ventilador marca «Stibert»; en 700 pesetas.
10. Una máquina tupi, modelo «Limvincible ST-3»; en 20.000 pesetas.
11. Una furgoneta marca «Ebro», modelo F-108, matrícula Z-0924-C; en 140.000 pesetas.
12. Una doble perfiladora, marca «Perfilmatik», modelo PA-280, con sus accesorios; en 850.000 pesetas.
13. Un coche marca «Seat 850», especial, matrícula Z-97.250; en 30.000 pesetas.

Total, 1.123.700 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencias:

1.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

2.ª En caso de estar el deudor en paradero desconocido, sirva este edicto de notificación.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1981. El Agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Núm. 10.903

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En autos número 7.105 de 1981, que en reclamación de invalidez se tramitan en esta Magistratura a instancias de Cristóbal Fernández Gutiérrez, contra «Talleres Cataluña» y otro, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor García-Monge Redondo. — Zaragoza a 7 de noviembre de 1981. — Dada cuenta, acreditada la notificación de sentencia a la demandada «Talleres Cataluña», se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación por la también demandada INSS. Hágase entrega de los autos al Letrado don

Luis-María Rodríguez Cabrera, designado por el recurrente, al cual se le advertirá que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de la Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos o delegar por escrito en persona afecta a su despacho para en su representación recogerlos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de la audiencia, concedidos para hacerse cargo de los autos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Talleres Cataluña», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 9 de noviembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.720

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 224 de 1981, seguidos a instancia de Diego Padilla Gilaberte y otros, contra «Serpasa» y «Esmaltería del Pilar», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 19 de octubre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Serpasa» y «Esmaltería del Pilar», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.334.169 pesetas de principal, según sentencia de fecha 29 de julio de 1981, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Serpasa» y «Esmaltería del Pilar», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a las mismas.

Dado en Zaragoza a 19 de octubre de 1981. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.721

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 225 de 1981, seguidos a instancia de Antonio Caballero Mendiri, contra «Zaravén», S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 21 de octubre de 1981 se ha dictado pro-

videncia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Zaravén», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 186.149 pesetas de principal, según sentencia de fecha 26 de septiembre de 1981, más la de 18.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Zaravén», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1981. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.722

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 226 de 1981, seguidos a instancia de Enrique Ocaña Tienda y otros, contra Raimundo Sanjuán Fustían, en reclamación de cantidad, con fecha 21 de octubre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Raimundo Sanjuán Fustían, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 303.807 pesetas de principal, según sentencia de fecha 12 de agosto de 1981, más la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Raimundo Sanjuán Fustían en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1981. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.723

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 15.009 de 1979, instados por

Eduardo Ortega Pinilla, contra Luis Sánchez Andrés, en reclamación de despido, se ha dictado por el Tribunal Central de Trabajo, en 15 de septiembre de 1981, sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Eduardo Ortega Pinilla contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 4 de Zaragoza en 1.º de febrero de 1980, en virtud de demanda por aquél deducida contra Luis Sánchez Andrés, en reclamación por despido, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.»

Y encontrándose el demandado Luis Sánchez Andrés en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 10.925

BUJARALOEZ

Con la autorización superior se anuncia subasta pública para la venta de 184.000 metros cuadrados de terreno municipal, en diversas porciones que constan en el expediente instruido y bajo los tipos mínimos de tasación hecha por técnico competente.

Las proposiciones optando a la misma se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, de nueve a trece horas, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su apertura tendrá lugar al día siguiente de expirado aquél, a las doce horas, en el salón de actos del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones, modelo de proposición, fianza provisional y demás que interese se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores. Bujaraloez a 7 de noviembre de 1981. El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 10.826

LOBERA DE ONSELLA

Por la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre pasado, se acordó aprobar las Ordenanzas fiscales siguientes:

Sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc., que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Sobre el servicio de lucha sanitaria contra la rabia.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lobera de Onsella, 5 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Clemente Sanz Artigas.

Núm. 10.838

MEDIANA DE ARAGON

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 29 de octubre de 1981, acordó adjudicar por contratación directa la

construcción de veinte nichos en el cementerio municipal, por valor de 268.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de posibles reclamaciones en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mediana de Aragón, 5 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Rafael Royo.

Núm. 10.927

OSERA DE EBRO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la urbanización de varias calles, redactado por el Arquitecto don Carlos Lama Duque, por un importe total de 3.473.592 pesetas, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Osera de Ebro, 7 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.930

PASTRIZ

Cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, las siguientes solicitudes:

1. Doña M.ª Angeles Martínez Montón, oficina de farmacia, sita en avenida de Santa Ana, núm. 2.

2. Don José-Antonio Usieto Sabio (representante de «Azor», S. A.), fábrica de calzado deportivo y comercialización, sita en avenida de Santa Ana, número 16.

3. Don José-Ramón Fernández Garzón, traslado y ampliación de fábrica de dulces, sita en avenida Palafox, sin número.

4. Don José-Ramón Fernández Garzón, instalación de depósito metálico de gas propano, de 4.880 litros de capacidad, sito en avenida Palafox, sin número.

Contra dichas solicitudes, los afectados pueden formular las reclamaciones que estimen oportunas en el citado plazo.

Pastriz, 6 de noviembre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.833

TAUSTE

Por la Comunidad de propietarios del edificio sin número de la plaza General Franco, angular a la calle San Francisco, se ha solicitado licencia para instalar depósito de gasóleo C para calefacción.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 6 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 10.827

UNCASTILLO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, aprobó la imposición de contribuciones especiales para las obras de alumbrado público.

Conforme dispone el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

Uncastillo, 4 de noviembre de 1981. El Alcalde, Jesús Marco.

Núm. 10.828

UNCASTILLO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentra expuesto en la Secretaría municipal el documento siguiente:

Ordenanza fiscal de la tasa sobre licencias urbanísticas.

Uncastillo, 4 de noviembre de 1981. El Alcalde, Jesús Marco.

Núm. 10.835

UTEBO

Por don Agustín Valdearcos Vela se ha solicitado licencia de apertura de bar, con emplazamiento en la calle Goya, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 5 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Carlos del Río.

Núm. 10.836

ZUERA

Por acuerdo del Pleno, en sesión del día 30 de octubre, se modifican las tarifas de las siguientes Ordenanzas fiscales, que entrarán a regir a partir del 1.º de enero de 1982:

Recogida domiciliaria de basuras.
Entrada de vehículos a través de aceras.

Imposición municipal de circulación de vehículos.

Rodaje y arrastre de vehículos.
Matrícula de perros.

Canon de tierras de labor y siembra y de pastos.

Expedición de documentos.
Matadero.

De conformidad al artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante quince días a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Zuera, 4 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Andrés Cuartero.

Núm. 10.837

ZUERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1981, acordó la imposición de contribuciones especiales obligatorias deri-

vadas de la realización del proyecto de urbanización de las calles de Candevanía y Jorge Luna. Dicho acuerdo, con el porcentaje del coste de las obras a repercutir en los contribuyentes y módulo de reparto, así como el expediente a los efectos del artículo 35 del Real Decreto 3.250 de 1976, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 236, de 16 de octubre, y no habiéndose interpuesto reclamación alguna ni solicitado la constitución de la asociación administrativa y aprobado definitivamente el expediente por el Ayuntamiento con las cuotas individuales, en sesión del día 4 de noviembre de 1981, se pone en general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 a 19 del Real Decreto-ley 3 de 1981.

Zuera, 4 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Andrés Cuartero.

Núm. 10.924

Z U E R A

Resolución del Ayuntamiento de Zuera por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de conservación de las instalaciones de alumbrado público.

Objeto: Tiene por objeto la conservación de los puntos de luz de sodio de alta presión y V.M.C.C.

Duración del contrato: Anualidades de 1982 y 1983.

Tipo de licitación: 850.000 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, 17.000 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán durante veinte días hábiles, a partir del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría municipal; la apertura, a las trece horas del siguiente día hábil.

Materiales: Serán por cuenta del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: Se halla expuesto al público por espacio de ocho días a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, pudiendo dar lugar a la suspensión del concurso, que se anunciará.

Zuera, 9 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Andrés Cuartero.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en calle, número, con documento nacional de identidad número, actuando en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y de las condiciones del concurso, se comprometo a la conservación del alumbrado público por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.785

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 1.627 de 1981, a instancia del Sindicato de Riegos de Miralbueno el Nuevo, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, otros y contra doña Asunción del Río Carnicer, doña María-Luisa y doña Anunciación Ortín del Río y don Agustín, don José, doña Pilar, doña Julia y doña Asunción Urbez Vela, cuyos domicilios se ignoran (cuantía indeterminada), y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar por medio del presente a los últimos citados, en ignorado paradero, para que comparezcan dentro del término de nueve días en legal forma, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.913

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.321 de 1980, de la compañía mercantil «Frater», S. A., con domicilio en esta ciudad (polígono de Malpica), representada por el Procurador señor Peiré Aguirre y dirigida por el Letrado señor Atienza, se ha aprobado el convenio habido entre la suspensa y sus acreedores, en vía de tramitación escrita, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensa, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.798

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de prevención de «ab intestato» y declaración de herederos, que se tramitan en este Juzgado con el número 297 de 1973, a instancia del señor Abogado del Estado, de la causante doña Angela Pérez y Palomar,

natural de San Sebastián, bautizada el 21 de agosto de 1896, viuda, que estuvo casada con don Tomás Rodríguez Mateo, hija de padres desconocidos, fallecida en Zaragoza el 25 de julio de 1973, donde tuvo su último domicilio en calle Manuel Lacruz, 7, bajos, por el presente se anuncia su muerte sin testar y que la herencia ha sido reclamada por el Estado por carecer de pariente con derecho a sucederle «ab intestato», haciéndose un tercer llamamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si no die la solicitare.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.912

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.250 de 1981, a instancia de «Industrias Lebrero» sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Ricardo Avila Avila, que tuvo su domicilio en Granada (calle Pavia, bloque 4, puerta primera, primero C, barriada de los Madrigales), por el presente se requiere a dicho demandado para que haga pago de la cantidad de 174.663 pesetas de principal y de 100.000 pesetas calculadas para intereses y costas por las que se despachó ejecución, y se le cita de nueve en nueve días para personarse en forma en los autos a oponerse a la ejecución si le conviniera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que se mina la Ley, haciéndole saber que se le han embargado los siguientes bienes: Una apisonadora marca «Lebrero» modelo «Richier V-685»; un dúmpel con distribuidor de gravilla, marca «Lebrero», modelo 1800, y una bituminadora automotriz, marca «Lebrero» modelo 1.200 litros.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez, Rafael Oliete.

Núm. 10.870

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 995 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de don Vicente Serrano Santonach, contra don Miguel Pola Espiau, presentado el primero por el Procurador señor Peiré; el segundo tuvo su domicilio en esta capital, en calle Campoamor 18, y actualmente en ignorado paradero se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de noviembre de 1981. — Vistos por el Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio ejecutivo número 995 de 1981, seguidos entre partes: de la una, como demandante ejecutante, don Vicente Serrano Santonach, representado por el Procurador señor Peiré y dirigido por el Letrado don Angel Duque, y de la otra, como demandado, don Miguel Pola Espiau, hoy en ignorado paradero y domicilio, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que puedan embargarse de la propiedad de don Miguel Pola Espiau, y con su valor, hacer entero y cumplido pago a don Vicente Serrano Santonach de 251.540 pesetas de principal, intereses legales y costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Dado el ignorado paradero del demandado, notifíquese esta sentencia al mismo mediante edictos, librándose al efecto los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías. (Rubricado).

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.918

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 791 de 1981-B se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1981. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de don Francisco José Casao Suárez, mayor de edad, cargo, industrial, con domicilio en Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asistido del Letrado don Carlos Fraile Vallés, contra don Francisco Giménez Asensio, mayor de edad, soltero, constructor, vecino de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Giménez Asensio a que pague a don Francisco José Casao Suárez 81.135 pesetas, más sus intereses legales desde el 13 de mayo del actual año, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda. (Publicada en el mismo día).

Y para que sirva de notificación a

don Francisco Giménez Asensio, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.806

JUZGADO NUM. 3**Cédula de emplazamiento**

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del núm. 3 de los de esta ciudad, en autos de menor cuantía número 1.160 de 1979-B, promovidos por don Cándido Escobar Burgos, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra compañía mercantil «Matel», S. A., cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, en resolución dictada con esta fecha tiene acordado emplazar por medio de la presente al señor representante legal de dicha razón social, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento ordenado, expido la presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.872

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 245 de 1981-C, seguido a instancia de don Tomás García Planillas, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Pedro Muñoz Aguarón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando García Planillas, con domicilio en Alagón (calle Ramón y Cajal, 15), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tres vacas pintadas, negras y blancas, de unos tres años, de leche; valoradas en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.873

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 597 de 1980-A, seguido a instancia de don Antonio Junqueras Pocino, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Emilio López Egaña, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Terreno sembrado y manzanal, en el paraje llamado «Beko-Erribera», sito en el paraje «Atari-Ziara», barrio de Urtera, en Zarauz, de 5.252 metros cuadrados. Inscrito al folio 29 y su vuelta del tomo 784 del archivo, libro 125 de Zarauz, finca 6.503, inscripciones 1.ª y 2.ª Valorado en 775.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la núm. 26, vivienda izquierda de la planta baja de la letra V del bloque B, de 72'50 metros cuadrados; cuota de participación en elementos de renta limitada sitios en el barrio del Cano, frente al campo de fútbol, en jurisdicción de Zarauz. Inscrita al folio 173 del tomo 757 del archivo, libro 126 de Zarauz, finca número 6.590, inscripción 3.ª Valorada en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.815

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación**

En autos número 226 de 1981-C, que después se harán mención, el señor Juez, en resolución dictada en esta fecha, ha dispuesto se notifique la sentencia dictada al demandado rebelde por medio de edictos, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia núm. 346. — Zaragoza a 29 de octubre de 1981. — El ilustrísimo señor don José-Fernando Martínez-Sañiña y Montero, Juez de primera instancia del núm. 4 de esta ciudad, visto el juicio incidental sobre separación matrimonial seguido por doña María

González Estévez, mayor de edad, casada, ama de casa y domiciliada en Villanueva de Gállego, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendida por la Letrada doña María del Carmen Giner Soria, contra su esposo, don José García Martínez, mayor de edad, camarero y en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio fiscal...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, decreto la separación conyugal indefinida de los cónyuges don José García Sánchez y doña María González Estévez, por culpa del esposo, atribuyendo a la madre la patria potestad sobre la hija del matrimonio Lidia-Raquel García González, y condenando al marido al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, expido la presente cédula en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.818

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En autos de juicio de menor cuantía número 194 de 1981-C, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao», S. A., contra «Binzo», S. A., en resolución dictada en esta fecha por el señor Juez ha dispuesto se notifique la sentencia dictada por medio de edictos a la demandada rebelde, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia núm. 343. — Zaragoza a 28 de octubre de 1981. — El ilustrísimo señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del núm. 4 de esta ciudad, visto el juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido por «Banco de Bilbao», S. A., domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y defendida por el Letrado don Santiago Figueras de Diego, contra la compañía «Binzo», S. A., domiciliada en Madrid, y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, condeno a la compañía «Binzo», S. A., a pagar a «Banco de Bilbao», S. A., la cantidad de 203.698'34 pesetas, más los intereses desde el 23 de marzo de 1981, condenándola asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Firmado y rubricado).

nando Martínez-Sapiña.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada, conforme viene acordado, expido la presente cédula en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.777

JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 507 de 1981, instado por «Distribuidora de Productos Plásticos», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra «Mini Maxi», S. A., y otros, la primera en ignorado paradero, en providencia de esta fecha se tiene acordado emplazar a dicha demandada para que dentro del improrrogable plazo de doce días comparezca y conteste la demanda contra la misma interpuesta, en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar; asimismo se decreta el embargo preventivo de los bienes de la citada demandada en cantidad suficiente a cubrir el principal reclamado.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la sociedad demandada «Mini Maxi», S. A., y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, significando que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 10.879

CARIÑENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito de esta ciudad, don Eduardo Navarro Peña, en el juicio de faltas número 119 de 1981, sobre lesiones en accidente de circulación al salirse de la calzada y volcar en la cuneta en la carretera nacional 330 el turismo R-12, matrícula Z-7365-I, conducido por don Alfredo Uzcátegui Godoy, se cita por medio de la presente a Silvio Uzcátegui Godoy, de 58 años de edad, soltero, con domicilio en Berquisrueto (Venezuela), urbanización del Esta Elsa, número 54, para que en el término de siete días, conta-

dos a partir de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado de distrito de Cariñena a fin de prestar declaración, hacérsele el ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el señor Médico forense, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Cariñena, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — La Secretaría (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 10.877

BANCO PASTOR DE ZARAGOZA

Se anuncia haber sufrido extravío y resguardo de valores número 5.125.800 comprensivo de pesetas nominales 20.000 en veinte acciones «Banco Pastor», expedido a nombre de don Reverino Corral Cortés y doña Avelina-Pilar Pascual L. pieza.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de los correspondientes anuncios, transcurridos los cuales se procederá a extender duplicado de dicho resguardo, quedando así anulado su original, que no tendrá validez ni efecto alguno.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1981. — El Director comercial, Francisco J. García.

Núm. 10.878

«BANCO OCCIDENTAL», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de acciones de «Hidroeléctrica Española», S. A., números 67.426, 67.427 y 67.428, comprensivos de cinco acciones el primero de ellos y de treinta y cinco los restantes, se hace público para conocimiento de quien se creyere con derecho a ellos, previniendo que no recibir reclamación de tercero en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se anularán los citados resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1981. — El Director, Gerardo Lahoz Royo.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
 Venta de ejemplares sueltos
 Número del año corriente: 15 pesetas.
 Número del año anterior: 25 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones